

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 21:04 horas del día **17- diecisiete de junio de 2021-dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario adscrito al H. Tribunal Electoral de la Entidad de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuarial practicada este mismo día a las 19:44 horas **procedí a fijar en los estrados** de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal dirigida al **C. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS**, cédula que contiene transcripción íntegra de la sentencia emitida en fecha **17 de junio** del año en curso por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro de los autos del expediente **PES-276/2021**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR** promovido por la C. **MAURICIO FARAH GIACOMAN**; Así mismo, hago constar que junto con la referida cédula de notificación se fijó copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito y copia certificada de la resolución que notifico.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.-**

**EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**



LIC. JORGE ARTURO CERVANTES FLORES.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

AL C. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS.

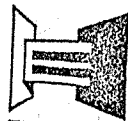
DOMICILIO: Calle Mariano Matamoros, Número 937, Colonia La Cima, San Pedro Garza García, Nuevo León.

Se hace de su conocimiento que en fecha **17- diecisiete de junio de 2021-dos mil veintiuno**, dentro del expediente identificado con número **PES-276/2021**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR** promovido por el **C. MAURICIO FARAH GIACOMAN**; se ha dictado una **SENTENCIA DEFINITIVA**, de la cual se adjunta copia certificada a la cedula de notificación.

Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse _____ en virtud de no haberlo encontrado presente, a las 19:44 horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325, 326, 327 y 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor.- Doy Fe.-

San Pedro Garza García, Nuevo León, **17- diecisiete de junio de 2021-dos mil veintiuno.**

**EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



**TRIBUNAL
ELECTORAL**

LIC. JORGE ARTURO CERVANTES FLORES.

En la ciudad de San Pedro Garza García, siendo las 19:44 horas del día 17- diecisiete de junio de 2021-dos mil veintiuno, el suscrito Actuario adscrito al H. Tribunal Electoral de la Entidad, me constituí en el domicilio del C. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS sito en la Calle Mariano Matamoros, Número 937, Colonia La Cima, San Pedro Garza García, Nuevo León, y previamente de haberme cerciorado que el domicilio en que me encuentro constituido corresponde al mismo que ocupa la parte buscada, por el informe de dos vecinos contiguos al lugar quienes se negaron a proporcionar sus nombres, pero que fueron constantes al manifestar que efectivamente la persona a la que busco se encuentra constituida en el domicilio antes referido; en este acto se da fe de que dicho domicilio se encuentra en su totalidad cerrado; es por lo cual procedo a fijar en un lugar visible de dicho domicilio, la Cédula de Notificación personal de la cual se anexa copia certificada de la SENTENCIA DEFINITIVA emitida el día 17- diecisiete de junio de 2021-dos mil veintiuno por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente número PES-276/2021, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR promovido por el C. MAURICIO FARAH GIACOMAN; Asimismo se hace constar que junto con la cedula de notificación referida, se fija copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito; por último se procederá a fijar la notificación en los estrados del tribunal de mi adscripción. Lo anterior con fundamento en los artículos 328 de la ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicando de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- DOY FE.-

EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



TRIBUNAL
ELECTORAL
LIC. JORGE ARTURO CERVANTES FLORES.